

referencia ES0010407 tramitado a doña María Esperanza López, publicado en el BOC número 45, de 5 de marzo de 2007, procede la rectificación siguiente:

En el importe de la cuantía, donde dice: «120,20 euros», debe decir: 600,00 euros».

Santander, 28 de marzo de 2007.–El director del Puerto, Mariano Revestido García.

07/4972

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador por actas de infracción y/o liquidación.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de seis meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas, 53 - 4.ª planta Teléfono: 942 37 40 12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
S-159/07		1.505,55 €
L-33/07	FELIX MUÑOZ BLANCO	6.591,03 €
S-194/07		
L-52/07	GRUPO TRANSFORMADOR DE CARNES, S. L.L.	301,11 3.205,76 €
S-186/07		9.015,60 €
L-48/07	SOCIEDAD MUSICAL ARMONIA, S. L.	49.872,76 €
S-180/07		301,11 €
L-43/07	MULTIOBRAS O'HARA, S. L.	2.646,36 €
S-174/07		903,33 €
L-40/07	RESIDENCIA GERIATRICA R. TRIAS, S. L.	6.763,54 €
L-21/07	ESTHER MENCIA AGUDO	TRABAJADORA
S-176/07		301,11 €
L-42/07	HISPANO MODAVA, S. L.	4.448,93 €
H-157/07	CONSTRUCCIONES EGUAN, S. L. RESPONSABLE SOLIDARIA: CONSTRUCCIONES MALDONADO Y SOLIS	3.000,00 €
S-149/07	URBASER, S. A.	330,57 €
T-130/07	NUNES & SILVA MENDES, LDA.	3.005,07 €
S-164/07		602,22 €
L-36/07	MANEITEL 2001, S. L.	3.171,72 €
S-163/07		301,11 €
L-38/07	SAT FEBUSA Nº 1378	1.010,29 €
S-161/07		301,11 €
L-34/07	JORGE PORRES ENRIQUE	1.818,12 €
E-63/07	MARTIN CAMPUZANO, ANGEL	42.007,00 €

Santander, 20 de marzo de 2007.–El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

07/4467

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de desestimación de la incapacidad temporal.

En relación con la prestación de incapacidad temporal que está usted percibiendo por el proceso de baja iniciado el 22 de agosto de 2006, esta Dirección Provincial, en base a los siguientes,

HECHOS

1) Don José Casado Cuetos, con número de afiliación 39/464.363/78, figura de alta en la empresa Carpinterías Metálicas Marla, S.L., con C.C. 39/1.001.018/32 desde el 27 de abril de 1998.

2) Con fecha 22 de agosto de 2006 inicia un proceso de incapacidad temporal.

3) El trabajador deberá presentar a la empresa la copia del parte de confirmación a ella destinada dentro del plazo de tres días contados a partir de la fecha de la expedición del parte.

4) Según escrito de la empresa, no presenta partes de confirmación desde el 15 de septiembre de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 131 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29 de junio). Real Decreto 575/97, de 18 de abril (B.O.E. del 24 de abril).

Resuelve suspender el abono de la prestación de la incapacidad temporal desde el 15 de septiembre de 2006.

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Santander.–El director provincial, P.D. de firma, acuerdo de 22 de enero de 2007, la subdirectora provincial de Incapacidad y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

07/3939

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución desestimatoria de prestación de incapacidad temporal.

No habiendo sido posible la notificación por el procedimiento ordinario al interesado don Ramón González Sánchez (D.N.I. 13934936-H) con domicilio en calle San Benito, 2, 1º dcha., 39400 Los Corrales de Buelna (Cantabria) al ser devuelta por el Servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula en Santander a 9 de marzo de 2007.

Para su conocimiento le comunicamos que se ha escrito a don Ramón González Sánchez, con D.N.I. 13934936-H, el 12 de febrero de 2007 (número de registro de salida 004047) para notificarle la resolución de desestimación de la prestación de incapacidad temporal de fecha 14 de diciembre de 2006, al haber transcurrido el plazo de diez días sin aportar la documentación que se le requirió con fecha 25 de enero de 2007 y que era imprescindible para tramitar la prestación, de acuerdo con los artículos 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre y del 14 de enero de 1999). Podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Santander, 15 de marzo de 2007.–El director provincial, P.D. de firma, acuerdo de 22 de enero de 2007, la subdirectora Provincial de Incapacidad y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

07/3938